Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 26 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M. NUM: 2583/VISTOS:

1. Memorándum N° 703 de 28 de abril de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración Y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal para hacer devolución de dinero correspondiente al pago de las cuotas de aseo 1 y 2 de año 2023, Rol N° 114-31, a nombre de **DIANA DIOSELINDA SÁEZ CRUZ**, Rut: **9.230.361-6**, del domicilio Jorge Montt N° 26, Quillota, debido a que contribuyente realizó el pago de las cuotas de aseo antes mencionadas junto a las contribuciones, y mantiene beneficio de exención de 100% del pago de este derecho, según Decreto Alcaldicio N° 2142 de 13 de febrero de 2023. El monto a devolver asciende a **$ 31.964** (Treinta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos), a nombre de **DIANA DIOSELINDA SÁEZ CRUZ,** correspondiente al pago realizado por la contribuyente**.**

Datos del contribuyente para depósito:

- Cuenta Rut N° 8282293 Banco Estado
- Teléfono contacto: +56993296789

2. Carta de contribuyente solicitando la devolución del pago realizado;

3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Diana Dioselinda Sáez Cruz, solicitante;

4. Aviso Recibo de Tesorería cuotas 1 y 2 de año 2023, con el detalle de cobro de aseo junto a las contribuciones;

5. Decreto Alcaldicio N° 2142 de 13 de febrero de 2023, que aprueba exención de pago en un 100% de Derechos de Aseo Domiciliario, número 249 de la tabla;

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1609, de 28 de abril de 2023, emitido por el Jefe (S) de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;

7. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

DISTRIBUCIÓN:
1.- Tesorería 2.- Finanzas 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- Control 6.- Secretaría Municipal 7.- Rentas y Patentes
LOG/DMB/LCO/cps/hhmm.-

8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **$ 31.964 (Treinta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos)** a **DIANA DIOSELINDA SÁEZ CRUZ**, Rut: 9.230.361-6, con domicilio en Calle Jorge Montt N° 26, Quillota, Teléfono de contacto: +56993296789.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido a la Cuenta Rut N° 9230361 Banco Estado de la Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
SUBROGANTE
Administración y Finanzas

Firmado Digitalmente por
LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGENIERO COMERCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Tesorería 2.- Finanzas 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- Control 6.- Secretaría Municipal 7.- Rentas y Patentes
LOG/DMB/LCO/cps/hhmm.-